

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 28/11/2025		NOTIFICACION POR ESTADO No. 200		Página 1 de 7	
Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar	ESTADO N°
15001250200020240020001	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	RODOLFO ENRIQUE PARRA CHAPARRO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA		
FECHA: 28-11-2025					
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL					
HACE CONSTAR					
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 150012500020240020001 seguido contra el abogado Rodolfo Enrique Parra Chaparro, por la compulsión de copias formulada por el Tribunal Administrativo de Boyacá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia del 25 de agosto del 2025 proferida por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, mediante la cual decidió negar la prueba solicitada por el disciplinable...					

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
44001110200020220004301	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	CARLOS RAFAEL GONZALEZ ARIZA JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR	LUIS ROBERTO PARODI MARTINEZ	ESTADO N° FECHA:28/11/2025
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR				
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 44001110200020220004301 seguido contra Carlos Rafael Gonzalez Ariza Juez Primero Promiscuo Del Circuito De San Juan Del Cesar, por queja formulada Por Luis Roberto Parodi Martínez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 28 de julio de 2025 a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira dispuso la terminación y archivo definitivo del procedimiento disciplinario seguido contra Carlos Rafael González Ariza, Juez Primero Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, para que continúe la investigación sobre el trámite de la impugnación de la acción de tutela No. 442794089002202100125,				

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
76001250200020250007201	Actos de Impug., Recursos de Queja de Abogados	LUIS FENANDO BOLIVAR MAYA	NELSON ARANGO SALAS	ESTADO N° _____
FECHA: 28/11/2025				
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL				
HACE CONSTAR				
En cumplimiento de lo ordenado en el auto del diecinueve (19) de noviembre de 2025, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202500072-01 seguido contra el Dr. Luis Fernando Bolívar Maya, queja formulada por los Sres. Nelson Arango Salas, Rosalba Arango de Vélez, María Gladis Arango Salas, Carolina Uribe Arango y Beatriz Andrea Arango Hernández, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: RECHAZAR el recurso de queja elevado por el abogado Julián Duque, apoderado del disciplinado Luis Fernando Bolívar Maya, por las razones expuestas en precedencia ...				

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
76001250200020250007201	Actos de Impug., Recursos de Queja de Abogados	LUIS FENANDO BOLIVAR MAYA	ROSALBA ARANGO DE VELEZ	ESTADO N° FECHA: 28/11/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del diecinueve (19) de noviembre de 2025, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202500072-01 seguido contra el Dr. Luis Fernando Bolívar Maya, queja formulada por los Sres. Nelson Arango Salas, Rosalba Arango de Vélez, María Gladis Arango Salas, Carolina Uribe Arango y Beatriz Andrea Arango Hernández, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...
PRIMERO: RECHAZAR el recurso de queja elevado por el abogado Julián Duque, apoderado del disciplinado Luis Fernando Bolívar Maya, por las razones expuestas en precedencia

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
76001250200020250007201	Actos de Impug., Recursos de Queja de Abogados	LUIS FENANDO BOLIVAR MAYA	MARIA GLADIS ARANGO SALAS	ESTADO N°
FECHA: 28/11/2025				
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL				
HACE CONSTAR				
En cumplimiento de lo ordenado en el auto del diecinueve (19) de noviembre de 2025, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202500072-01 seguido contra el Dr. Luis Fernando Bolívar Maya, queja formulada por los Sres. Nelson Arango Salas, Rosalba Arango de Vélez, María Gladis Arango Salas, Carolina Uribe Arango y Beatriz Andrea Arango Hernández, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: RECHAZAR el recurso de queja elevado por el abogado Julián Duque, apoderado del disciplinado Luis Fernando Bolívar Maya, por las razones expuestas en precedencia ...				

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
76001250200020250007201	Actos de Impug., Recursos de Queja de Abogados	LUIS FENANDO BOLIVAR MAYA	CAROLINA URIBE ARANGO	ESTADO N° _____ FECHA: 28/11/2025
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL				
HACE CONSTAR				
En cumplimiento de lo ordenado en el auto del diecinueve (19) de noviembre de 2025, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202500072-01 seguido contra el Dr. Luis Fernando Bolívar Maya, queja formulada por los Sres. Nelson Arango Salas, Rosalba Arango de Vélez, María Gladis Arango Salas, Carolina Uribe Arango y Beatriz Andrea Arango Hernández, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...				
PRIMERO: RECHAZAR el recurso de queja elevado por el abogado Julián Duque, apoderado del disciplinado Luis Fernando Bolívar Maya, por las razones expuestas en precedencia ...				

Fecha del Estado: 28/11/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 200

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Quereillante	Asunto a Notificar
76001250200020250007201	Actos de Impug., Recursos de Queja de Abogados	LUIS FENANDO BOLIVAR MAYA	BEATRIZ ANDREA ARANGO HERNANDEZ	ESTADO N° FECHA: 28/11/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

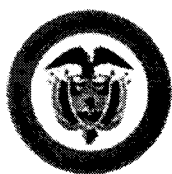
En cumplimiento de lo ordenado en el auto del diecinueve (19) de noviembre de 2025, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202500072-01 seguido contra el Dr. Luis Fernando Bolívar Maya, queja formulada por los Sres. Nelson Arango Salas, Rosalba Arango de Vélez, María Gladis Arango Salas, Carolina Uribe Arango y Beatriz Andrea Arango Hernández, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...
PRIMERO: RECHAZAR el recurso de queja elevado por el abogado Julián Duque, apoderado del disciplinado Luis Fernando Bolívar Maya, por las razones expuestas en precedencia ...

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ
JAIRO LUIS VILLALBA ROSARIO
REVISÓ
FRANCISCA CAROLINA VARGAS MARTINEZ

22/11/2025
WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO No. 200

FECHA: 28-11-2025

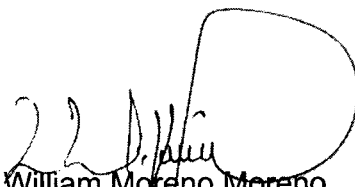
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

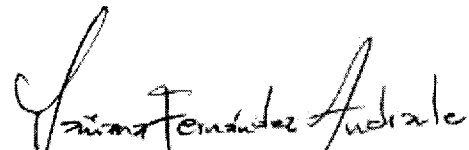
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001250200020240020001 seguido contra el abogado Rodolfo Enrique Parra Chaparro, por la compulsa de copias formulada por el Tribunal Administrativo de Boyacá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de primera instancia del 25 de agosto del 2025 proferida por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, mediante la cual decidió negar la prueba solicitada por el disciplinable...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al abogado Rodolfo Enrique Parra Chaparro en calidad de disciplinado. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

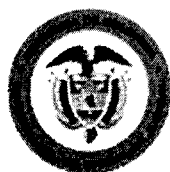
Atentamente,


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Camilo Alejandro Rico
Escribiente Grado IX

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 200

FECHA: 28/11/2025

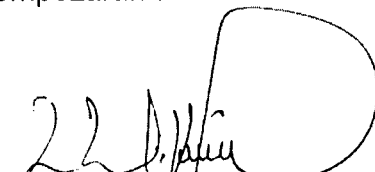
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

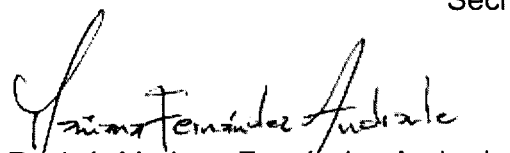
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 44001110200020220004301 seguido contra el doctor Carlos Rafael González Ariza en calidad de Juez Primero Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, queja formulada por el señor Luis Roberto Parodi Martínez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión del 28 de julio de 2025 a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira dispuso la terminación y archivo definitivo del procedimiento disciplinario seguido contra **CARLOS RAFAEL GONZÁLEZ ARIZA**, Juez Primero Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, para que continúe la investigación sobre el trámite de la impugnación de la acción de tutela No. 442794089002202100125, conforme a las consideraciones de este proveído, quedando confirmada en todo lo demás...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Carlos Rafael González Ariza en calidad de disciplinado, y al señor Luis Roberto Parodi Martínez en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

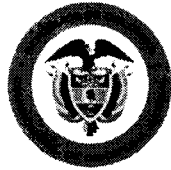
Atentamente.


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Cristian López González
Asistente administrativo grado 06

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO Nº 200

FECHA: 28/11/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

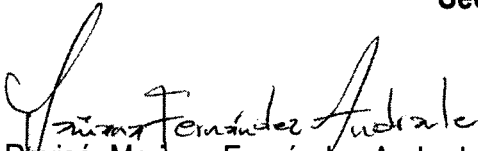
HACE CONSTAR

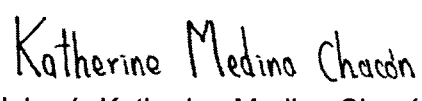
En cumplimiento de lo ordenado en el auto del diecinueve (19) de noviembre de 2025, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202500072-01 seguido contra el Dr. Luis Fernando Bolívar Maya, queja formulada por los Sres. Nelson Arango Salas, Rosalba Arango de Vélez, María Gladis Arango Salas, Carolina Uribe Arango y Beatriz Andrea Arango Hernández, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: RECHAZAR** el recurso de queja elevado por el abogado Julián Duque, apoderado del disciplinado Luis Fernando Bolívar Maya, por las razones expuestas en precedencia ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Luis Fernando Bolívar Maya como disciplinable y Julián Duque en condición de Apoderado de confianza del disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.